

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

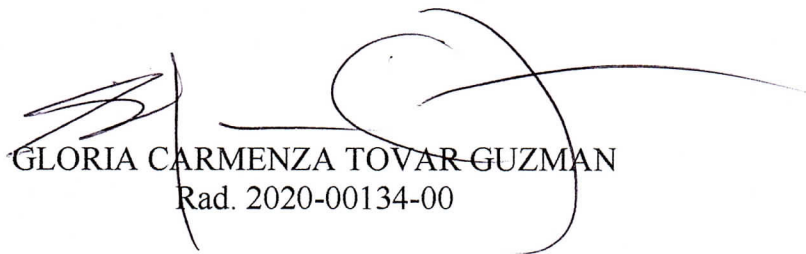
Espinal (Tolima), Diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

1. Agréguese a los autos el acta de entrega allegado por la parte demandada, así como lo indicado de haber sido indebidamente notificada.

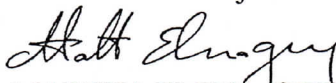
2.- En conocimiento de la parte actora lo aportado por la pasiva, para que en el término de ejecutoria se pronuncie frente al documento aportado, así como lo alegado en cuanto a lo alegado de indebida notificación.

NOTIFIQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR-GUZMAN
Rad. 2020-00134-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 082, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria